

## Procedimiento de Reclamo por Fallecimiento

### ¿Qué hacer en caso de un accidente?

En caso de ocurrir un accidente de tránsito, comuníquese de inmediato con nuestra Central de Emergencias SOAT para que le brinden asesoría necesaria.

Solicite la intervención de la autoridad policial y acuda a presentar la denuncia policial a la comisaría más cercana.

Traslade a las víctimas a un centro médico, público o privado, portando su Certificado SOAT con el fin de obtener atención en la brevedad posible.

Sométase a dosaje étílico de ley.

**Central de Emergencia SOAT**

652-6565 (Lima)

0801-00165 (Provincia)

**Central de Atención al Cliente**

611-9230

Av. Paseo de la República 3071, San Isidro

### Procedimiento de Reclamo por Fallecimiento

1. Acérquese a nuestra Oficina de Atención al Cliente portando los siguientes documentos:
  - Denuncia Policial de la ocurrencia.
  - Acta o Partida de Defunción de las víctimas.
  - Certificado Médico de Defunción de las víctimas.
  - Declaración Jurada de Beneficiarios.
  - Documento de Identidad de los Beneficiarios.
2. La Compañía realizará la evaluación correspondiente y procederá a realizar el pago correspondiente en un plazo de 10 días útiles. La cobertura por fallecimiento es de 4 UIT.
3. Para cualquier consulta sobre la evaluación del caso, comuníquese con nuestra Central de Atención al Cliente al 611-9230.